

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y con la asistencia de los Consejeros señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montañón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, y Rubén Stehberg en reemplazo de la señora Grete Mostny Glasser, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su inasistencia los señores Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval y Juan Morgado Portales.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 5 de marzo de 1980, y fue aprobada.-

El mismo dió cuenta de lo siguiente:

Oficio N°2091, de 10 de marzo de 1980, de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, en que ~~—~~ informa no haber tenido un resultado positivo sobre el destino dado al pedestal original de piedra blanca del monumento a don Andrés Bello, que estuvo emplazado frente a la Casa Central de Universidad de Chile. Se acordó hacer la consulta al señor Rector de la citada Universidad.-

Oficio N°082, de 18 de marzo de 1980, del Vicerrector de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, que acompaña informe de la señora Patricia Vargas Casanova sobre su participación en la extracción de muestras de pinturas rupestres de Isla de Pascua, realizada por la señorita Heide M. Waldthausen. Se aprobó acusar recibo de dichos antecedentes.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos respecto a las materias que se indican:

1. Manifestar al Alcalde de Valparaíso, en relación con su oficio N°29, de 8 de enero de 1980, que toda solicitud de autorización para levantar monumentos u otros elementos recordatorios debe acompañar los planos de ubicación y bocetos de la obra, y los trabajos no pueden iniciarse mientras aquellos no hayan sido aprobados por el Consejo, y que la fijación del 12 de febrero como fecha para que quedasen terminados los trabajos de erección del monumento a don Camilo Henríquez, fue prematura por no haberse obtenido previamente la aprobación correspondiente.-
2. Manifestar al Alcalde de Antofagasta que toda solicitud de autorización para colocar placas recordatorias debe tramitarse con la debida anticipación pues su referida nota N°92, de 23 de enero, como la del Club de Leones "El Ancla", se recibieron el 20 y 7 de febrero, respectivamente, o sea, con posterioridad la primera, y a pocos días la segunda, de la fecha aniversario de esa ciudad; y en vista del hecho consumado, remita una fotografía de la placa colocada en el edificio de la ex Aduana.-
3. Solicitar al señor Luis Orellana M., en su calidad de Asesor Jurídico del Consejo, se sirva informar si procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 17288 en los casos que se trata de rendir homenajes en recintos municipales entregados en concesión, en vista de la autorización pedida por la Sociedad Comercial Itahue Ltda. en nota de 24 de enero de 1980, para colocar busto de don Patricio Mejías S. en el interior del Parque de Recreaciones Fantasilandia.-  
Se encomendó al Secretario averigüe si dicho busto fue instalado.-

4. Tomar nota y archivar el oficio N°63, de 28 de enero de 1980, del señor Ministro de Educación Pública al Director General de Relaciones Universitarias de la Universidad del Norte, en que le comunica que ese Ministerio no cuenta con fondos para destinarlos a los sitios arqueológicos amenazados por la expansión urbana de Antofagasta.-
5. Encomendar al señor Campos para que haga un estudio sobre la conveniencia y pago de cuotas de ingreso al Instituto Internacional de Castillos Históricos, a que se refieren los antecedentes enviados por el Marqués de Amodio por nota de 31 de enero de 1980. Se acordó también que el señor Campos conteste directamente al señor Amodio, para lo cual se encargó al señor Montandón le proporcione datos respecto a los fuertes de Valdivia, al señor Krumm de otros fuertes, y a los señores Riquelme y Rodríguez de casas patronales.-
6. Encomendar al señor Montandón se entreviste con autoridades de Copiapó y Caldera sobre el destino y posible declaración como monumento histórico del edificio de la ex Aduana de Caldera, y esperar su informe para resolver la petición del Conservador del Museo Regional de Atacama contenida en su oficio N°28, de 1° de febrero de 1980.-
7. Encomendar al señor Vicepresidente invite al señor Ministro de Educación Pública a una sesión en la fecha que él señale, para darle a conocer los problemas que afectan al Consejo y buscar soluciones tendientes al resguardo del patrimonio cultural, dejando pendiente para esa oportunidad la denuncia de la demolición del edificio Krausse y medidas formuladas por el señor Hernán Rodríguez V. en nota de 4 de marzo de 1980. Para los efectos de esta invitación se aprobó que los señores Consejeros entreguen al señor Campos sus puntos de vista, a fin de hacerle llegar una Minuta sobre las materias a tratar al señor Ministro. Antes de tomar este acuerdo, el señor Riquelme propuso que se eleve al Ministerio de Educación Pública la nota del señor Rodríguez; el señor González expresó su temor de que cualquier diligencia ante autoridades intermedias no conducirá a una solución de los problemas, y sugirió se invite al señor Ministro para exponerle las observaciones del Consejo; el señor Montandón dijo que uno de los tropiezos más serios para la declaración de monumentos históricos es que en Chile no se dan facilidades o franquicias a los propietarios de los inmuebles afectados por esa medida, como sucede en otros países; el señor Izquierdo manifestó que en otra oportunidad él, con el apoyo del señor Diego Barros Ortiz, llamó la atención sobre las dificultades con que se encuentra el Consejo para realizar su labor, ocasión en que se quedó de invitar al señor Ministro; el señor Campos explicó que dos veces invitó al Secretario de Estado, pero su concurrencia no pudo concretarse por los cambios de las personas que servían dicho cargo; y por último, el señor Montandón, respondiendo a la sugerencia del señor Rodríguez de formar expedientes de cada uno de los monumentos históricos declarados y listados de edificios de valor, hizo presente que la Oficina de Monumentos Nacionales de la Dirección de Arquitectura pidió fondos para la formación del catastro de bienes nacionales pero, lamentablemente, esto no prosperó debido a las medidas de restricción económica.-
8. Solicitar al Gobernador Marítimo de Antofagasta informe acerca del dueño y concesionario del antiguo muelle salitrero de la ex Compañía Melbourne Clark, de las cláusulas sobre su explotación y plazo, y posibilidades de su cancelación, con el objeto de resolver la petición de cancelación de dicha concesión del Servicio Nacional de Turismo según oficio N°68, de 12 de febrero de 1980.-

antes de 8 -  
días,

9. Tomar nota del oficio N°42, de 13 de febrero de 1980, del Museo Nacional de Historia Natural, en que comunica que ha designado al señor Rubén Stehberg Landsberger para que informe el valor científico, calidad, estado y situación de las piedras tacitas existentes en la comuna de Quilpué, conforme a lo pedido por el Consejo con fecha 31 de diciembre de 1979.-
10. Extender certificado en el sentido de que el lugar de hallazgos de yacimientos de sustancias mineras ubicado en terrenos de los lotes 12, 19 y 20 del ex fundo denominado Las Casas de Pudahuel, no ha sido declarado monumento histórico ni santuario de la naturaleza por decreto supremo del Ministerio de Educación Pública, dejando constancia que todo hallazgo en el citado lugar de elementos enumerados en el artículo 1° de la Ley 17288, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal. Otorgar este certificado en atención a la Minuta N°497, de 18 de febrero de 1980, del señor Ministro de Educación Pública, recaído en nota N°47/80, de 11 del citado mes y año, de la Fábrica de Cemento "El Melón" S.A.-
11. Autorizar a Carabineros de Chile para la colocación de placas en los lugares en que acantonaron los Batallones "Valdivia" y "Bulnes" en la ciudad de Antofagasta, como un homenaje a los Policías que tuvieron participación en la Guerra del Pacífico, conforme a lo solicitado por la Prefectura de Carabineros de Antofagasta N°4, en oficios N°s. 236 y 338, de 27 de febrero y 13 de marzo de 1980.-
12. Reunir mayores antecedentes relacionados con la Aldea de Huerta del Maule, cuya declaración como zona típica solicita el señor Jaime González Colville, en nota de 27 de febrero de 1980.-  
al Intendente de la IV Región de Coquimbo
13. Expresar/la complacencia del Consejo por su Resolución N°238, dictada en resguardo del patrimonio cultural y turístico de esa Región, haciéndole presente que este organismo ha observado que algunas de sus disposiciones no se avienen con la Ley 17288 y vería con agrado una modificación armónica de ellas.-
14. Encomendar a los señores Campos y Eyzaguirre averiguen si el monumento a que se refiere la Minuta N°610, de 3 de marzo de 1980, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en nota de 26 de febrero, de la Caja de Compensación de Asignación Familiar "18 de septiembre", corresponde a la persona de don Diego Portales.-

Finalmente se dió cuenta de haberse recibido los decretos supremos N°s. 4067, de 11 de diciembre de 1979, y 433 y 725, de 15 y 24 de enero de 1980, del Ministerio de Educación Pública, que declararon Monumentos Históricos el inmueble ocupado por la Escuela "F" N°511, ubicada en Pocuro, comuna de Calle Larga; el Tranque Sloman, en el curso del río Loa, provincia de Tocopilla, incluso la zona de vegetación del cañón y en 300 metros al norte y al sur del mencionado tranque; y, los inmuebles ubicados en calle Estado N°685 y N°684-682, de la ciudad de Rancagua, y Zona Típica la Plazuela del Instituto O'Higgins o Plaza Santa Cruz de Triana, de la misma ciudad.-

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.-